

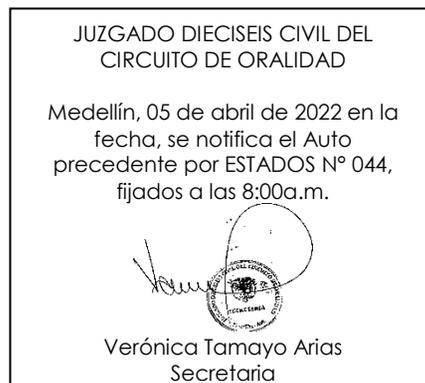
Radicado: 05001-31-03-016-2018-00429-00
JUZGADO DIECISEIS CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD
Medellín, marzo veintiocho (28) de dos mil veintidós

Teniendo en cuenta la anterior nota devolutiva, líbrese nuevamente el oficio del caso, con las indicaciones allí señaladas.

Cúmplase


Jorge Iván Hoyos Gaviria
Juez

e.m.b.d.



Firmado Por:

Jorge Ivan Hoyos Gaviria
Juez Circuito
Dirección Ejecutiva De Administración Judicial
División De Sistemas De Ingeniería
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5d6b582f998e4dfddd6364144d71af0d8b85ecd567fe246f7e12b6191fb05fd7**

Documento generado en 04/04/2022 04:58:47 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>